

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 31 de mayo del 2000, el contrato a favor de la señora Lucila Karina STOCCO SILVA, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, conforme a la partida autorizada por Resolución N° 779/99.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 22/23 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales y remítanse al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección de Administración Financiera, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-

11

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION